

## Sigue el fraude en ejército de Chile



El fallo que tiene relación con la arista del Fondo de Ayuda Mutua (FAM) dice que corresponde al tribunal ordinario juzgar los hechos por cuanto "los imputados enfrentan cargos por hechos que no corresponden a un acto del servicio militar o con ocasión de él, como lo refiere el artículo 5° número 3° del Código de Justicia Militar"

El Juzgado de Garantía de Coyhaique se declaró competente para seguir investigando la arista del fraude en el Ejército que tiene relación con el Fondo de Ayuda Mutua (FAM) en la IV División de Ejército, con asiento en esa zona y donde más de 500 funcionarios de la institución armada habrían perdido dinero que entregaron para inversiones.

Concretamente el juez Mario Devaud, rechazó la solicitud hecha por la ministra Romy Rutherford a cargo de investigar el fraude y que había pedido al tribunal inhibirse de investigar hechos que involucren a personal militar. Sin embargo el fallo conocido este miércoles indica que "a propósito de una incompetencia inhibitoria demandada por el Consejo de Defensa del Estado" en 2018, se determinó que "serán juzgados por los Tribunales Ordinarios los militares que se hicieron procesados de delitos comunes cometidos en el ejercicio de funciones propias de un destino público civil".

El juez afirma en su resolución que "los imputados enfrentan cargos por hechos que no corresponden a un acto del servicio militar o con ocasión de él, como lo refiere el artículo 5° número 3° del Código de Justicia Militar".